

# Materia: Historia de las artes visuales: Europa, ss. XVIII-XX

Departamento:

Artes

Profesor:

Giménez, Hermida. Marcelo, Adrián

## 2° Cuatrimestre - 2021

Programa correspondiente a la carrera de Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: ARTES**

**MATERIA/S:**

*Historia de las artes plásticas V (siglo XIX) (plan 1986)*

*Historia de las artes visuales: Europa, ss. XVIII-XX (plan 2019)*

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD**

**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL** (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESOR: GIMÉNEZ HERMIDA, Marcelo Adrián**

**CUATRIMESTRE: 2°**

**AÑO: 2021**

**CÓDIGO N°: 0664 (plan 1986) y 16015 (plan 2019)**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**DEPARTAMENTO DE ARTES**

**MATERIAS:**

*HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS V (SIGLO XIX)* (plan 1986)

*HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES: EUROPA, SS: XVIII-XX* (plan 2019)

**MODALIDAD DE DICTADO:** VIRTUAL<sup>1</sup>

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:** PD

**CARGA HORARIA:** 96 HORAS

**CUATRIMESTRE Y AÑO:** 2º cuatrimestre, 2021

**CÓDIGO N°:** 0664 (plan 1986) y 16015 (plan 2019)

**PROFESOR:** GIMÉNEZ HERMIDA, Marcelo Adrián

**EQUIPO DOCENTE:**<sup>2</sup>

**Jefa de trabajos prácticos:** Dra. Verónica Tell

**Auxiliar docentes:** Dra. Alejandra Leticia Niño Amieva

**a. Fundamentación y descripción**

Nuestro programa de estudios responde a la perspectiva previamente adoptada por algunos docentes que nos han antecedido en la cátedra —como el profesor Abraham Haber y, tras su inesperado deceso, la profesora Alicia Romero— y sobre la cual se fundamenta su nominación en el plan de estudios aprobado en 2019: *Historia de las artes visuales: Europa, siglos XVIII a XX*. Tal perspectiva estima que, si bien en los previos programas de estudios, la asignatura estaba enfocada en la historia de las artes plásticas del siglo XIX —atendiendo una periodización por centurias ya largamente invalidada por historiadores del calibre de Marc Bloch—, este asunto se inscribe en un área de conocimiento mayor: el arte moderno. De allí que su nueva denominación continúa sosteniendo una periodización por siglos por simplicidad identificatoria y para dar cuenta de su coincidencia temporal entre un arte ya moderno y el que le antecede, así como entre un arte ya no moderno y el que le sucede. Efectivamente, proponer como objeto de estudio las artes visuales europeas de los siglos XVIII al XX permite comprender al interior de la asignatura la discusión de los inicios de la Modernidad y la percepción de un arte otro, “moderno”; también el reconocimiento de sus derivas al menos hasta la aparición de discontinuidades establecidas, en lo cultural en general y en lo artístico en particular, por transformaciones y disensos que expresan nociones como las de “postmodernidad” y “neovanguardia”, que llevan a la emergencia de un nuevo sintagma nominativo: “arte contemporáneo”.

Innúmeros fenómenos culturales en general —sociales, políticos, económicos, etc.— inaugurados en Occidente por la Modernidad proyectan su continuidad, de modos diversos, hasta nuestro presente; entre ellos, los estéticos y artísticos son protagónicos, por lo que una comprensión de la contemporaneidad artística es, en cierto modo, tributaria de una problematización de asuntos modernos. Tal vez resida allí la mayor pertinencia de abocarse al estudio de las artes visuales europeas de los siglos XVIII al XX en la Argentina del siglo XXI. Ello queda refrendado por las múltiples posiciones teóricas que estiman el presente como la pervivencia de un *proyecto inconcluso*; también queda acreditado por los incesantes estudios disciplinares e interdisciplinares que ofrecen nuevas perspectivas teórico-metodológicas acerca de los asuntos que atañen al período. En él, las prácticas artísticas desbordan el estrecho territorio moderno de las Bellas Artes y la valoración jerarquizada de la actividad contemplativa, ofreciendo una pluralidad de *objetos estéticos* que enriquece un enfoque estricto sobre aquellas artes destinadas a ser “visualizadas”. Los resultados de tales prácticas encuentran habitualmente una difusión remarcable a través de exposiciones artísticas globales, regionales y locales de gran aliento, las que amplían el conocimiento pormenorizado de los patrimonios, permiten reordenamientos archivísticos y habilitan renovados trabajos monográficos.

Con la finalidad de transmitir estos contenidos nos proponemos generar un ámbito de estudio, reflexión, producción y

<sup>1</sup> Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

<sup>2</sup> Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.



transferencia, atendiendo a distintos aspectos de formación e información implicados en nuestra área de competencia.

## b. **Objetivos**

- Conocer, comparar e interpretar los enfoques más relevantes en la materia y sus fundamentos epistemológicos.
- Comprender y jerarquizar las periodizaciones y focalizaciones existentes que organizan las diversas áreas disciplinares del arte moderno y los criterios que las sustentan.
- Caracterizar y valorar el funcionamiento de los fenómenos artísticos en el seno del proceso de modernización.
- Comprender tipologías de *corpus* usuales en el período a partir del inventario de procesos y producciones.
- Estimar la heterogeneidad constitutiva del área de estudios que comprende la asignatura.
- Producir rearticulaciones de la historia de los saberes, prácticas y producciones del campo estético-artístico.
- Establecer los *corpus* de las investigaciones propias.
- Ensayar la creación de modelos descriptivos y explicativos.
- Ejercer una actitud crítica frente a los distintos tipos de procesos y producciones abordadas.
- Ponderar la constitución de sistemas de valores diversos.
- Conceptuar las tareas vinculadas al área disciplinar de la asignatura y sus posibles transferencias a la comunidad.

## c. **Contenidos**

### **Unidad 1. “Hay que ser de su tiempo”: el mandamiento moderno**

- Modernidad y modernidades: definiciones, periodizaciones y otras cuestiones de enfoque.
- Del *Orden* a la *Historia*: una discontinuidad abisal
- Culturas estéticas *versus* civilización visual: el doble filo de la aculturación.

### **Unidad 2. “Hablar no es ver”: una irreductibilidad imperiosa**

- Prácticas perceptivas y discursivas en el arte moderno: acerca de una “no-relación”
- Discriminar y categorizar: *estesis*, percepción y razón.
- *Lux/lumen*: conceptualizaciones de la mirada como acto.

### **Unidad 3. “La revolución no es una cena de gala”: las artes entre levantamientos e invalidaciones**

- La insurgencia como valor: imágenes revolucionarias.
- Utopías y *heterotopías*: del concepto de espacio a la idea de “lugar”.
- Sensibilidades colaborativas: valoración de lo “común” en las artes modernas.

### **Unidad 4. “Más allá del bien y del mal”: avanzadas en el territorio de lo moderno**

- Hacer arte “políticamente”: los albores de las vanguardias.
- Modernidad y reproductibilidad: la representación en crisis.
- Nuevas tecnologías, otras visibilidades: hacia una expansión de la sensibilidad.

#### d. **Bibliografía obligatoria (para los contenidos de las clases teóricas)**

##### **Unidad 1:**

- SHINER, Larry. 2001. *La invención del arte. Una historia cultural*. Barcelona: Paidós, 2004. 15-52.
- MICHAUD, Éric. 2015. *Las invasiones bárbaras. Una genealogía de la historia del arte*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo, 2017. “Introducción. Sobre un fantasma de filiación”, p. 9-25.
- GOMBRICH, Ernst. H. 2002. *La preferencia por lo primitivo. Episodios de la historia del gusto y el arte de Occidente*. London: Phaidon, 2003. Prefacio (p. 7-10) y un capítulo a elección.
- MEDINA LASANSKY, D. MCLAREN, Brian (ed.). 2004. *Arquitectura y turismo. Percepción, representación y lugar*. Barcelona: Gustavo Gili, 2006. BENSON, Sarah. “Reproducción, fragmentación y colección: Roma y el origen del souvenir”, y STEWARD, Jill. “Actuación en el extranjero: los turistas británicos en Italia y sus prácticas, 1840.1914”.
- WAXMAN, Sharon. 2008. *Saqueo. El arte de robar arte*. Madrid: Turner, 2011. Tercera parte: “El Legado de Lord Elgin”.
- NOCHLIN, Linda. 1989. *The Politics of Vision. Essays on Nineteenth-Century Art and Society*. New York: Harper & Row. 3. “El Oriente imaginario” (en versión castellana de la cátedra).

##### **Unidad 2:**

- FOUCAULT, Michel. 1966. *Las palabras y las cosas*. Buenos Aires: siglo veintiuno, 1968. Prefacio, Cap. 3. “Representar” (1: “Don Quijote”; 2: “El orden”); Cap. 7.: “Los límites de la representación” (1: “La edad de la Historia”).
- LÉVI-STRAUSS, Claude. 1962. *El pensamiento salvaje*. México: Fondo de Cultura Económica, 1964. I: “La ciencia de lo concreto”, p. 11-59.

##### **Unidad 3:**

- FOUCAULT, Michel. 1966. “Las heterotopías”, en *El cuerpo utópico. Las heterotopías*. Buenos Aires: Nueva visión, 2010, p. 19-32.
- FOUCAULT, Michel. 1975. *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*. Méjico: Siglo XXI, 1976. “El panoptismo”.
- SENNETT, Richard. 1994. *Carne y Piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Madrid: Alianza. 9. “El cuerpo liberado. El París de Boullé”.
- CRARY, Jonathan. 2008. *Suspensiones de la percepción. Atención, espectáculo y cultura moderna*. Madrid: Akal. 2. “1879: liberar la visión”, 3: “1888: iluminaciones del desencanto”.
- RANCIÈRE, Jacques. 2011. “El arte decorativo como arte social: el templo, la casa, la fábrica”, en *Aisthesis. Escenas del régimen estético del arte*. Buenos Aires: Manantial.

##### **Unidad 4:**

- BENJAMIN, Walter. 1939. *Poesía y Capitalismo. Iluminaciones II*. Madrid: Taurus, 1988. “París, capital del siglo XIX”.
- OUBIÑA, David. 2009. *La juguetería filosófica: cine, cronofotografía y arte digital*. Buenos Aires: Manantial. Introducción (p. 9-26), 1: “Los modernos Prometeos” (p. 27-52) y 2: “Muybridge y Marey” (p. 53-94).
- AUMONT, Jacques. 1989. *El ojo interminable. Cine y pintura*. Barcelona: Paidós, 1992. 1: “Lumière, ‘el último pintor impresionista’” (p. 13-30).

##### • **Bibliografía complementaria (para los contenidos de las clases teóricas)**

La bibliografía complementaria estará constituida por una selección de fragmentos de textos, fuentes y documentos citados que formará parte de las presentaciones en se que desarrollarán los contenidos de las clases teóricas, y debe ser del conocimiento de los alumnos para el examen final.

La bibliografía obligatoria y complementaria con la que los alumnos trabajarán en cada comisión será extendida oportunamente según los temas especiales que cada docente a cargo desarrolla.



e. **Organización del dictado de la materia:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

**Modalidad de trabajo**

Implementaremos a través del campus de nuestra facultad un aula virtual que comprenderá el espacio vinculado a las clases teóricas y aquellos asignados a las clases de trabajos prácticos.

Como habitualmente, ofertaremos a los cursantes dos comisiones distintas entre las que podrán optar para la realización de sus trabajos prácticos. En tanto cada una de ellas estará a cargo de una de las docentes auxiliares, cada comisión se enfocará en un tema especial ligado a las investigaciones y las competencias desarrolladas por la Dra. Tell y la Dra. Niño Amieva en sus trayectos académicos.

En pos de ofrecer a los alumnos el más alto grado de igualdad de condiciones para la cursada, en ningún caso las clases sincrónicas habrán de ser elemento protagónico de este cuatrimestre.

Implementaremos presentaciones por videoconferencia en la medida de lo posible y particularmente enfocadas a la presentación de los contenidos de la clase, de las consignas de trabajo, del intercambio cuando éste requiera una modalidad dialógica de modo prevalente. Ellas estarán almacenadas en un sitio virtual para posibilitar su recuperación a quienes no puedan acceder a ellas de modo sincrónico. A los fines de mantener un contacto fluido entre profesores y cursantes, estableceremos un foro en el que podamos vehicular indicaciones, consultas y espacios para la discusión de temas.

De tal modo, los contenidos de las clases, los recursos a disposición de los alumnos, y las actividades planteadas de modo periódico estarán disponibles en el aula virtual que ofreceremos en nuestro sitio del campus. En ningún caso se computará el cumplimiento de asistencialidad sincrónica. La regularidad de la cursada quedara ligada al grado de participación y/o presentación de las actividades planteadas en las comisiones de trabajos prácticos y la aprobación de dos evaluaciones parciales, una sobre asuntos desplegados en clases teóricas y otra dependiente de los temas desarrollados en la correspondiente comisión de trabajos prácticos que cada alumno escoja.

## f. Organización de la evaluación:

La materia se dicta bajo el régimen de promoción con **EXAMEN FINAL (EF)** establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

### **-Regularización de la materia:**

Como ya se ha mencionado, es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

### **-Aprobación de la materia:**

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

**Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD):** de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad y suspende los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

a. Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.

b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;

- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

### **VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:**

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años.



Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.



*[Handwritten signature]*

Marcelo Adrián Giménez Hermida

Prof. Adjunto a cargo

*[Handwritten signature]*  
Dr. HUGO MANCUSO

Dr. HUGO MANCUSO  
Director carrera de Artes  
Facultad de Filosofía y Letras